



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DENOMINACIÓN

175/24 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE COLAS Y CITA PREVIA.

AREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

I.-ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de software para la gestión de colas y cita previa. Incluye el mantenimiento del aplicativo por plazo de 3 años.

VARIANTES O ALTERNATIVAS

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58





NO se admiten. Los artículos ofertados deberán cumplir las características y normativas previstas en la descripción que de cada artículo se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes por la naturaleza del contrato

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

Código CPV: 48213000-4 Paquetes de software para mejorar el sistema operativo

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Con el fin de dar un mejor servicio, debido a las demandas de los diferentes departamentos del Ayuntamiento que vienen utilizando este sistema, es preciso una mejora tanto a nivel del software para su funcionabilidad como su seguridad para dar el mejor servicio al ciudadano y que las contingencias que se produzcan sean las menores posibles.

3. REGIMEN JURIDICO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

4. PARTES DEL CONTRATO

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



ORGANO DE CONTRATACION

Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos por Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

CONTRATISTA

CAPACIDAD. Las personas naturales o jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará: no se exige acreditación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP.

SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional. Experiencia en la realización de suministros de naturaleza similar y cuyo importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años sea al menos igual, al presupuesto de licitación del contrato.

Se acredita: no se exige acreditación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

A efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable el valor estimado del contrato asciende a 23.148€

Presupuesto de Licitación: 23.148€ más IVA en total: 28.009,08€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Se especifican a continuación los precios estimados para cada producto:

ADQUISICIÓN SOFTWARE QUENDA/Cita Previa/Recepción móvil compatible multidispositivo/Web App y FORMACIÓN	9.750,00€
MIGRACION	1.398,00€
MANTENIMIENTO (36 meses)	12.000,00€
TOTAL	23.148,00€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	28.009,08€

6. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Tramitación anticipada NO

Año 2024 Partida presupuestaria 01023.9260.62600 y Referencia 22024/18068

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58





El plazo de duración será de 36 meses, a contar desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación por el adjudicatario

Ampliación de plazo: no procede

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria

II.-LICITACIÓN

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Abierto súper-simplificado

10. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

La licitación se publicará en la **Plataforma de Contratación del Sector Público** en la siguiente dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=D4PkcOWRyCYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58





Existe un teléfono de asistencia con la Plataforma PLACSP en horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes con el siguiente número 91 524 12 42 y correo electrónico licitacionE@hacienda.gob.es indicando toda la información posible (número de expediente, órgano de contratación, capturas de pantalla etc.

Publicación en DOUE. NO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER-SIMPLIFICADO (Artículo 159.6 LCSP). 10 días hábiles desde publicación.

El plazo finaliza a las 23:59 horas.

11. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y DOBLE CONCURRENCIA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

Plataforma de Contratación del Sector Público

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



14. COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En formato electrónico: Plataforma de Contratación del Sector Público

CONSULTAS E INFORMACIÓN:

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas administrativas: SERVICIO DE COMPRAS Teléfono: 942 200.822

Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Teléfono: 942.200.600 ext. 60296

GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

Un único sobre o archivo electrónico que incluirá la declaración responsable conforme al modelo Anexo I (DEUC), certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y la oferta económica con **firma digital** conforme al Anexo II.



Se adjuntará igualmente en este sobre o archivo, la documentación necesaria para conocer el contenido material y técnico de los bienes ofertados, con especial referencia a las características señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES (artículos 159.4 d e y f LCSP)

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS no se establecen.

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

El único criterio es el PRECIO, adjudicándose el contrato a quien presente la oferta más económica para el elemento a suministrar. Se aplicará la siguiente fórmula:

$P = 100 \times (PL - Pov) / (PL - Pob)$ donde

P= puntuación

PL= presupuesto de licitación

Pov= presupuesto oferta a valorar

Pob= presupuesto oferta más baja

UMBRAI MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

No procede.



16. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

III.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PCAP La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantiza que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación, por lo que no se celebra acto público de apertura de las mismas.

17. PUBLICIDAD DEL RESULTADO DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

18. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que una oferta puede ser anormalmente baja o desproporcionada cuando su cuantía sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.





Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

IV.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

19. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará automáticamente mediante dispositivos informáticos y se garantizará que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación. Posteriormente a la apertura de las ofertas, el responsable del contrato emitirá informe sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas. **Expresamente se excluirá de la licitación aquellas ofertas que no cumplan con los criterios técnicos.**

No se celebrará acto público de apertura de las ofertas.

20. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa. El plazo para aportar la documentación administrativa será de 5 días hábiles desde el envío del requerimiento. La documentación a solicitar dependerá de las circunstancias del licitador propuesto adjudicatario y se referirá a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y en el presente Cuadro de características.

GARANTIA DEFINITIVA.

No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 f) LCSP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58





21. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP podrá efectuarse mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

23. SEGUROS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

24. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

V.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. PLAZO DE RECEPCIÓN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

0000098a316303b9407e82d207e01L

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



El plazo de entrega será de 1 mes, a contar desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación por el adjudicatario

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable de Aplicaciones y Aprovechamiento de Sistemas Municipales del Servicio de Informática.

27. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y DEL LUGAR DE ENTREGA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP. La ejecución del contrato se realizará conforme a las indicaciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación. Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29. REGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO

Periodicidad: una única factura por la adquisición del aplicativo y su migración y otra factura al final de cada año de mantenimiento.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

0000098a316303b9407e82d207e01L

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



El pago se realizará mediante factura que contendrá el suministro realizado. Se presentará obligatoriamente, haciendo uso de la Plataforma FACe, habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España o a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento. En ambos casos deberá ser conformada por el responsable del Servicio y **el proveedor deberá adjuntar como Anexo a la factura el acuerdo o resolución que justifique la facturación.**

Se indican los datos para la facturación electrónica:

Oficina contable: Servicio de contabilidad L01390759
Órgano gestor: Economía y Hacienda L01390759
Unidad tramitadora: Servicio de compras L01390759

30. PENALIDADES CONTRACTUALES

- 1) Por demora, las establecidas en el artículo 193.3 LCSP, 0,60€ diarios por cada 1.000€ de precio del contrato IVA excluido.
- 2) Cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, e incumplimiento parcial, se pondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar cada una de ellas la cuantía del 10 por ciento del precio del contrato (IVA excluido) ni en total el 50% del precio del contrato.

31. PAGO DEL PRECIO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



32. CESIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

33. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUETOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

34. SUBCONTRATACIÓN.

No procede. Dada la naturaleza y características del contrato no se permite la subcontratación de sus prestaciones.

35. PROGRAMA DE TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

36. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

0000098a316303b9407e82d207e01L

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58



37. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones.

38. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Se establece una garantía en el sistema y componentes instalados de al menos TRES años.

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las establecidas como tales en la normativa y pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución de contrato la reducción y mejora de la gestión de residuos para lo cual deberá el adjudicatario deberá presentar una declaración jurada sobre las medidas que adopta en este sentido, al ser requerido para ello.



VI.-EXTINCIÓN DEL CONTRATO

40. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

No se establecen.

VII.-PRERROGATIVAS Y RECURSOS

41. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Conforme a lo dispuesto en la misma

42. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

04/07/2024 07:58





43. RECURSO DE REPOSICIÓN

Conforme a lo dispuesto en la misma

OTRAS ESPECIFICACIONES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La presentación de la oferta presume que el licitador conforme a lo dispuesto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, autoriza al Servicio tramitador del expediente a recabar del Servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento, cuantos datos de carácter fiscal o tributario le sean necesarios para la tramitación y cumplimiento de los expedientes administrativos objeto de su competencia, entre los que se encuentra la pertinente certificación de existencia o inexistencia de deudas del licitador.

LA JEFE DEL SERVICIO DE COMPRAS